

EXTRACTO

Gonzalo Trivelli Oyarzún, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA LIGUANA SpA 77.539.740-3, titular derechos aprovechamiento aguas subterráneas carácter consuntivo ejercicio permanente y continuo inscritos en Registro Propiedad de Aguas: fojas 289 vta. N° 350 año 2017 caudal 3,8 l/s, coordenadas UTM Norte 6.404.795 metros y Este 294.626 metros Datum Sudamericano 1956; fojas 547 N° 665 año 2018, caudal 3 l/s, pozo Puntilla La Diuca ubicado en Bien Común General 22 La Higuera comuna La Ligua; fojas 128 vta N° 84 año 2019, caudal 0,131 l/s Pozo La Cruz coordenadas UTM Norte 6.404.260 metros y Este 294.349 metros datum Sudamericano 1956; fojas 127 vta. N° 83 año 2019, caudal 1,818 l/s Pozo La Cruz iguales coordenadas anteriores; fojas 304 N° 370 año 2017 caudal 1,526 l/s y autorización cambio punto captación a fojas 181 vuelta N° 140 año 2019, volumen total anual 48.124 m³ y caudal máximo instantáneo extracción 1,526 l/s, coordenadas UTM Norte 6.398.964 metros y Este 295.935 metros, Datum WGS 1984. Solicita autorización cambio punto de captación de dichos derechos de aprovechamiento de aguas, para ejercerlos con las mismas características consuntivo ejercicio permanente y continuo, alternativamente y con extracción mecánica, para uso riego, según el siguiente detalle: 1) 8 l/s y 252.288 m³ anuales, para ejercerlos alternativamente desde Pozo Noria y Pozo Profundo N° 4 Interior. 2) 2,275 l/s y 71.744 m³ anuales, para captarlos alternativamente desde Pozo Noria y Pozo Profundo N° 3 Interior. Pozo Noria coordenadas UTM Norte 6.399.594 metros y Este 295.856 metros; Pozo Profundo N° 4 Interior, coordenadas UTM Norte 6.398.801 metros y Este 295.866 metros; Pozo Profundo N° 3 Interior, coordenadas UTM Norte 6.398.762 metros y Este 296.101 metros, todas coordenadas Datum WGS 84. Pozo Noria ubicado en Lote A1A-1, fojas 680 vta N° 807 año 2015 Registro Propiedad; Pozo Profundo N° 3 Interior y Pozo Profundo N° 4 Interior ubicados en Lote B-1, fojas 2161 vta N° 2464 año 2015 Registro de Propiedad, ambos lotes provenientes de la subdivisión del Resto del Bien Común General 22, Proyecto Parcelación La Higuera. Desde captación origen caudal 3 l/s y 94.608 m³ anuales se destinará todo alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 4 Interior; desde captación origen caudal 3,8 l/s y 119.837 m³ anuales se destinará todo alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 4 Interior; desde captación origen caudal 1,818 l/s se destinará: 1,2 l/s y 37.843 m³ anuales alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 4 Interior, y el resto: 0,618 l/s y 19.489 m³ anuales alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 3 Interior; desde captación de origen caudal 0,131 l/s y 4.131 m³ anuales, se destinará total y alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 3 Interior; y desde la captación origen de caudal 1,526 l/s y 48.124 m³, se destinará todo alternativamente a Pozo Noria y Pozo Profundo N° 3 Interior. Todas inscripciones citadas corresponden a Conservador Bienes Raíces La Ligua. Captaciones de origen y de destino ubicadas en comuna La Ligua, provincia Petorca y sector hidrogeológico aprovechamiento común Estero Patagua. Para captaciones destino solicita área protección 200 metros de radio.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=90027>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.